

Av. Hacia el Mar S/N (Zona Humachua I) Teléfonos: 2-2800592 - 2-2800514 Viacha - Bolivia

Viacha, Julio 11 de 2018
CITE: EMAPAV/GG/210/2018



Señor
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC
Presente.-

Ref.: **PRESENTACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO/**

De mi mayor consideración:

En atención a CITE: AGETIC/NE/1676/2018 y en cumplimiento a Decreto Supremo N° 3251 de 12 de Julio de 2017, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Viacha "EMAPAV", remite su PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.

Con este particular, saludo a usted.

Muy atentamente,


Lic. Walter J. Fuentes Apaza
GERENTE GENERAL a.i.



WJFA/judymar**
C.c./Archivo correlativo GG.
Adj./Anillado
H.R.179

"El agua es vida"

**"Esta entidad se encuentra regulada y fiscalizada por la
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico"**



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EMAPAV



PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

"EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

VIACHA - EMAPAV"

INTRODUCCIÓN:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Señala asimismo que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar conocimiento y aplicación de nuevas accesos a los servicios básicos de información y comunicación.

Determinado que los servicios básicos constituyen derechos humanos; estos servicios no son un negocio y no pueden ser privatizados para generar lucro y ganancias privadas a costa de la pobreza. Asimismo, es obligación del Estado Plurinacional de Bolivia garantizar el pleno acceso del pueblo boliviano a estos servicios en condiciones equitativas y en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, principalmente al agua y alcantarillado sanitario así como a los servicios de salud y de educación y acceso a infraestructura y formación deportiva, entre otros.

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3251, de Fecha 12 de Julio de 2017 tiene como objeto "modernizar y transparentar la gestión pública", que cuenta con tres ejes estratégicos; Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas que regulan la prestación y utilización de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y el marco institucional que los rige, el procedimiento para las instalaciones de agua y alcantarillado, cambio de nombre, reconexiones, aviso de cortes entre otros para la prestación de los servicios, los derechos para fijar los Precios, Tarifas, Cuotas, así como la determinación de infracciones y sanciones.

El presente Plan contiene una descripción de las acciones que la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Viacha, propone ejecutar en el periodo comprendido entre las gestiones 2017 – 2025.

ASPECTO GENERAL

A continuación se proporcionan algunos antecedentes generales e institucionales relacionados a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Viacha "EMAPAV", como la entidad operadora de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para el municipio de Viacha, se encuentran operadas por la Empresa EMAPAV, responsabilidad que le son conferidas mediante la RAR SISAB No. 302/2008, a través de la cual obtiene la Licencia para la prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el área de servicio, así como la autorización para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico de las fuentes agua. Los objetivos definidos a momento de creación de la EPSA fueron los siguientes:

- a) Prestar servicios de dotación, control de calidad, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado.
- b) Realizar actividades conexas, como la promoción del consumo y distribución de agua y la educación ciudadana, que garanticen en todo momento la dotación de agua y el servicio de alcantarillado de la ciudad.
- c) Coordinar la acción con otras entidades oficiales y/o particulares que tengan relaciones con sus propias finalidades, previa aprobación del Honorable Consejo Municipal.
- d) Solicitar y encauzar la ayuda que, en relación con estos objetivos, puedan brindar organismos o entidades nacionales e internacionales.

GOBIERNO ELECTRÓNICO

La Administración pública, ingresó en el mundo de las comunicaciones modernas, despertando el interés general y la búsqueda de mecanismos que, de una forma u otra, permitan el establecimiento del "GOBIERNO ELECTRÓNICO", la ciudadanía exige que la administración pública le preste servicios de calidad, que se transparenten los actos de gobierno, los operadores regulados de servicios básicos, la institución pública en general y la EMAPAV en particular, requieren hacerse eficientes. El uso adecuado de los servicios de información por parte de todos los actores sociales y el estado se hace imprescindible, y es dentro de esa realidad que los gobiernos sienten la necesidad de cubrir expectativas que la ciudadanía demanda entonces surge el término "gobierno electrónico".

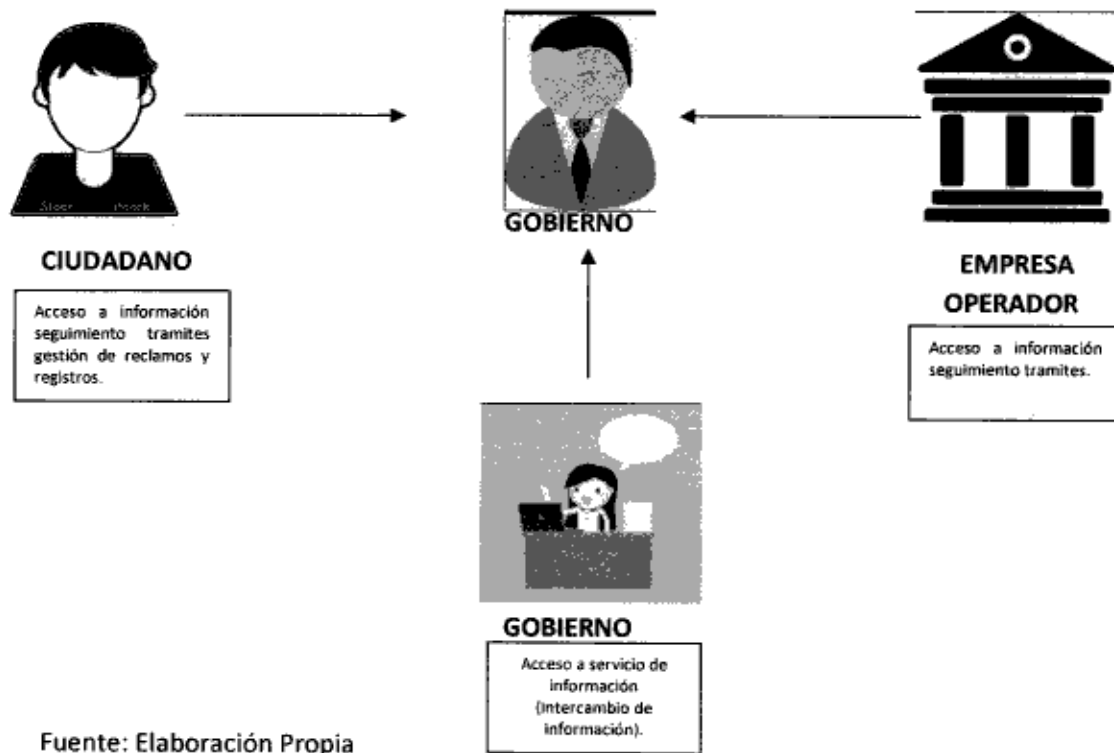
Una primera instancian en la conceptualización de gobierno electrónico lo define como las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos, entre entidades estatales, el Estado y los servidores públicos y el estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

Por tanto, para el Estado Plurinacional gobierno electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el gobierno electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país. La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto a gobierno electrónico, como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público, considerando que el gobierno electrónico no puede limitarse a la información de los servicios para la eficiencia y efectividad, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con los servicios básicos.

ACTORES DEL GOBIERNO ELECTRONICO

Gobierno Electrónico en su sentido más amplio, se desarrolla principalmente sobre la base de tres grandes categorías involucradas:

1. Los usuarios, y pueblo en general
2. Sector privado a través de empresas privadas (cerámicas, ladrilleras y otras empresas).
3. El Estado, a través de personal público u otros agentes gubernamentales y estatales.



Fuente: Elaboración Propia

SIMPLIFICACION DE TRÁMITES DE ATENCION AL CIUDADANO

Siendo que la implementación de servicios de Gobierno Electrónico es de vital importancia para la mejora de la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de los servicios públicos, se establece la simplificación de los trámites a fin de que el ciudadano pueda acceder de forma ágil y eficiente a los servicios básicos (públicos).

MARCO NORMATIVO

Define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico.

1. Constitución Política del Estado, en el párrafo I del Artículo 20, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El párrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
2. D.S. N° 071 de 09 de abril de 2009 en su artículo 3 crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS).
3. D.S. N° 071 de 09 de abril de 2009, establece el marco institucional de las normas que rige las funciones y relaciones entre las entidades que prestan los Servicios Públicos de Aguas y los procedimientos, para la otorgación de licencias y registros de los servicios públicos de agua así como de aprovechamiento de agua públicas.
4. Ley N° 2066 de 11 de abril 2000, establece las normas que regulan la prestación y utilización de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, las facultades y atribuciones de la Entidad Reguladora y la protección de los derechos de los usuarios, por tanto es parte del marco legal que respalda las actividades de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.
5. Regulación de Concesión, De acuerdo a los artículos 29 y 78 de la Ley 2066, que establece que "Las EPSAS deben solicitar la respectiva concesión, obtener o adecuar la prestación de sus servicios ante la Superintendencia de Saneamiento Básico" es así EMAPAV presentó a la Superintendencia de Saneamiento Básico la solicitud de regulación de concesiones de Servicios Públicos de Aguas.

6. En fecha 22 de septiembre de 2008 se suscribe la licencia para la prestación de los Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario y la autorización para el uso y aprovechamiento del Recurso Hídrico, entre la Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Viacha (EMAPAV), mediante Resolución Administrativa Regulatoria SISAB N° 302/2008. En dicha Resolución se establece los términos y condiciones con los que EMAPAV recibe la licencia para el aprovechamiento de las fuentes de agua y la prestación de servicios público de agua potable en el área de concesión.
7. Ley N° 2341, Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002.
8. Decreto Supremo N° 27172, de fecha 15 de septiembre de 2003 "Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación".
9. Resolución Ministerial N° 510 "Reglamento Nacional de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para Centros Urbanos" de 29 de octubre de 1992.
10. Normas Bolivianas del Sector de Agua y Saneamiento Básico (NB).
11. Reglamentos y Resoluciones Administrativas Regulatorias emitidas por la AAPS.

PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICOS 2017 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

GOBIERNO SOBERANO

La CPE determina que los servicios básicos son derechos humanos, por tanto es obligación del Estado garantizar la provisión de estos; los principales son el agua y alcantarillado sanitario, así como los servicios de salud y de educación.

Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente, recursos hídricos, fuentes de agua, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción.

GOBIERNO EFICIENTE

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

En el marco de la misión y visión de la empresa, así como de la planificación sectorial previstos, los objetivos y estrategias establecidas por EMAPAV, responden a los referentes nacionales establecidos para el sector, así como de la propia realidad de EMAPAV. En ese sentido los objetivos estratégicos planteados son:

- 1) Fortalecer la sostenibilidad financiera de los servicios.
- 2) Cumplir con el mandato de acceso a los servicios a la población, como derecho humano fundamental.
- 3) Asegurar y gestionar de manera eficiente el recurso hídrico, en el ámbito de competencia de la empresa

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIA	INDICADOR DE RESULTADO
Fortalecer la sostenibilidad financiera de los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar las tarifas del estudio de precios y tarifas del periodo 2017-2021. ▪ Coordinar el apoyo por parte del GAM de Viacha en materia de inversión de ampliación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la gestión y seguimiento ante la AAPS en relación al Estudio Tarifario presentado. • Gestionar oportunamente el financiamiento de la inversión de ampliación del GAM y del gobierno nacional. • Incrementar la eficiencia en la cobranza • Controlar el funcionamiento de los micro medidores 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del índice de cobranza. • Costo por m³ de AP. y de ALC, menor a la tarifa media. • Índice de operación eficiente de acuerdo a los parámetros óptimos de la AAPS. • Programas de mantenimiento preventivos de micro medidores ejecutados
Cumplir con el mandato de acceso a los servicios a la población, como derecho humano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con las fuentes de agua adicionales requeridas ▪ Alcanzar las coberturas 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la ejecución del proyecto de la PTAR en Viacha, • Coordinar la ampliación y renovación de redes 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la continuidad del servicio de agua conforme a norma. • Coberturas de los servicios conforme a las metas propuestas.



<p>fundamental.</p>	<p>propuestas del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario conforme al Plan de Desarrollo Quinquenal 2017-2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preservar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua 	<p>de agua y alcantarillado sanitario con el GAM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar con la preservación del medio ambiente, a través del tratamiento de las aguas servidas y el incremento de la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de tratamiento de las aguas servidas.
<p>Asegurar y gestionar de manera eficiente el recurso hídrico, en el ámbito de competencia de la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la capacidad de almacenamiento. • Ejecutar un mantenimiento preventivo de pozos y bombas del servicio de agua potable. • Preservar y registrar los volúmenes de uso y explotación de las fuentes de agua, • Reducir el ANC en la distribución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las obras de mejoramiento de los tanques de almacenamiento. • Dotar de herramientas de trabajo para ejecutar obras de mantenimiento en forma oportuna. • Mantener un margen de holgura en la oferta de agua. • Elaborar programas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los medidores instalados. • Desarrollar y aplicar una Plan de concientización sanitaria en la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nro. de medidores renovados y/o reparados. • Disminución del % de ANC. • Balance hídrico actualizado.

Como se advierte, la planificación de la prestación de los servicios responde a las prioridades y estrategias sectoriales en materia de Saneamiento Básico, en el marco de las características y limitaciones de la propia empresa.

EJE ESTRATÉGICA

El Plan Nacional de Gobierno Electrónico, busca aprovechar de forma integral y potencial que los servicios básicos facilidad de información y comunicación para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, para lo cual se refleja en tres ejes estratégicos citados y 10 líneas estratégicas:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
GOBIERNO SOBERANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura y conectividad. 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico. 3. Interoperabilidad 4. Ciudadanía Digital 5. Seguridad Informática y de la información
GOBIERNO EFICIENTE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Simplificación de trámites 7. Gestión Pública 8. Asesoramiento y capacitación técnica y comercial 9. Registros públicos 10. Servicio de desarrollo económico 11. Calidad de los servicios públicos 12. Entidades territoriales autónomas
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	<ol style="list-style-type: none"> 13. Transparencia y datos abiertos 14. Participación y Control Social

IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y METAS

Eje /Lineamientos	Resultados Esperados	Metas 2025
Gobierno Soberano		
Gobierno Eficiente	Cobertura de los servicios conforme a las metas propuestas.	2017 – 2021 (P.D.Q.)
Gobierno Abierto y Participativo		

ORIENTACION ESTRATÉGICA DE EMAPAV

EMAPAV cuenta con un Plan de Desarrollo Quinquenal que formula horizontes para cinco años (5) el periodo 2017 – 2021 cuyo objetivo es contar con una herramienta de planificación estratégica de mediano plazo, que abarque los aspectos relacionados a los componentes más importantes para una adecuada atención de la demanda de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en el quinquenio 2017 a 2021.

Para ese propósito, las metas formuladas en cada servicio, reflejan las prioridades más urgentes de la prestación de los servicios, compatibles con las prioridades del sector, del regulador y de la propia población, en el marco de una progresiva prestación eficiente y sostenible de los servicios, bajo un equilibrio financiero de la Empresa.

Para este propósito, la Empresa ha encarado el proceso de elaboración de su Plan Desarrollo Quinquenal para las gestiones 2017-2021, considerando un marco de planificación que aborde la solución de sus principales problemáticas y que permita definir el conjunto de objetivos y estrategias que orientaran la proyección de los servicios para el periodo de referencia. En ese sentido a continuación es proporcionado el marco de planificación considerado:

Misión y Visión

Para este propósito, se rescata la misión y visión establecida por la empresa.

Misión

Prestar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la población de la ciudad de Viacha, Provincia Ingavi, Departamento de La Paz

Visión

“Ser una empresa autónoma con vocación de servicio, capacidad de gestión técnica y administrativa trabajando constantemente para brindar eficacia, eficiencia, excelencia, calidad y responsabilidad, respondiendo a las expectativas y compromiso con los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario”.

INTERNET COMO MEDIO PAR LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRONICO EN LA EMAPAV.

EMAPAV, cuenta con el servicio de internet, sin embargo es importante contar con una página web que pueda dar acceso al usuario a información tales como:

- Requisitos de conexiones agua y alcantarillado
- Cambio de nombre
- Re conexión
- Rehabilitación
- Cortes programados

- Aviso de corte
- Avisos publicitarios
- Pagos de factura
- Otros

Espacios donde el usuario pueda acceder a la página con el fin de recabar información idónea, eficaz, seguridad y acceso a lo señalado.

METAS

PROGRAMA DE PROYECTOS DE MEDINO PLAZO

Que hacer programas proyectos	Líneas estrategias necesidades	Entidades áreas involucradas	Como hacerlo acciones y/o pasos
Alcanzar las coberturas propuestas del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario conforme al PDQ 2017 – 2021	Coordinar la ampliación y renovación de redes agua y alcantarillado sanitario con el G.A.M.V.	Usuarios, empresas, cerámicas ladrilleras, etc.	Cobertura de los servicios conforme a las metas propuestas

PROGRAMACIÓN

EJE	LINEA ESTRETICA	PROGRAMA PROYECTO	AREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA				
				2017	2018	2019	2020	2021
Gobierno Eficiente	Calidad de los servicios públicos	Cobertura de servicios	EMAPAV	X	X	X	X	X
				XX	XX	XX	XX	XX
				XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
				XXXX	XXXX	XXX	XXXX	XXX

GOBIERNO ELECTRONICO EN LA EMAPAV

- ✓ Disponibilidad y de acceso universal
- ✓ Fácil de usar
- ✓ Precautelar la confidencialidad y privacidad
- ✓ Colaborativo
- ✓ Optimo en precios y requisitos para conexiones de agua y alcantarillado y otros.

1. Disponibilidad y de acceso universal

Se debe promover la generalización de los requisitos de trámites a través de condiciones y acceso con independencia de localización geográfica y condiciones de instalación.

2. Fácil de Usar

Se debe priorizar a los proyectos que generen un beneficio directo al ciudadano, que pueda tener acceso a las conexiones de agua y alcantarillado, como una plataforma virtual (si el caso amerita).

3. Precautelar la confidencialidad y privacidad

Se debe contar con una seguridad para proteger la información básica de cada usuario respetando derecho a la privacidad sin vulnerar la CPE.

4. Colaborativo

Se debe aplicar técnicas que faciliten el relacionamiento de los organismos de los usuarios y la empresa (operadores) con el fin de intercambiar información (inter-operabilidad).

5. Optimo en precios y requisitos

Se debe proyectar en el gobierno electrónico que contemplen los requerimientos para su implementación y sostenibilidad en el tiempo en base a la asignación de recursos financieros y presupuestario institucionales y de recursos humanos asignados que el personal de la empresa asegure habilidades necesarias para cumplir el rol de forma efectiva a través de programas de capacitación, entrenamiento y formación en Gobiernos Electrónicos entre otros.

ANEXOS

- ✍ **TRAMITE DE INSTALACION AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO**
- ✍ **REQUISITOS CAMBIO NOMBRE**
- ✍ **ORGANIGRAMA EMAPAV**
- ✍ **ATENCIONAL CLIENTE**
- ✍ **UBICACIÓN EMAPAV**
- ✍ **DISTRITOS QUE ATIENDE EMAPAV**

ANEXOS



TRAMITE INSTALACIÓN AGUA Y ALCANTARILLADO

PRIMER PASO:

TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN UN FOLDER Y DEJAR EN OFICINA COMERCIAL

- FOTOCOPIA DE FOLIO REAL Ó TESTIMONIO
- FOTOCOPIA CARNET DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA PLANO UBICACIÓN O CROQUIS
- FOTOCOPIA ULTIMO IMPUESTO

SEGUNDO PASO:

EL INSPECTOR DE EMAPAV REALIZA VISITA AL LUGAR DE LA SOLICITUD EN EL CUAL INDICA FORMA DE CAVACION Y LISTA DE MATERIALES.

TERCER PASO:

SE REALIZA EL CONTRATO Y CANCELACION AL CONTADO O EN CUOTAS.

- AL CONTADO
INSTALACION AGUA 517 BS.
INSTALACION ALCANTARILLADO 245 BS.

CUARTO PASO:

INSTALACION SERVICIO AGUA - ALCANTARILLADO

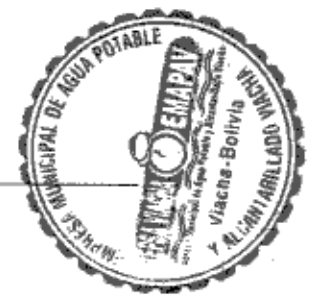


**REQUISITOS
PARA
CAMBIO DE NOMBRE**

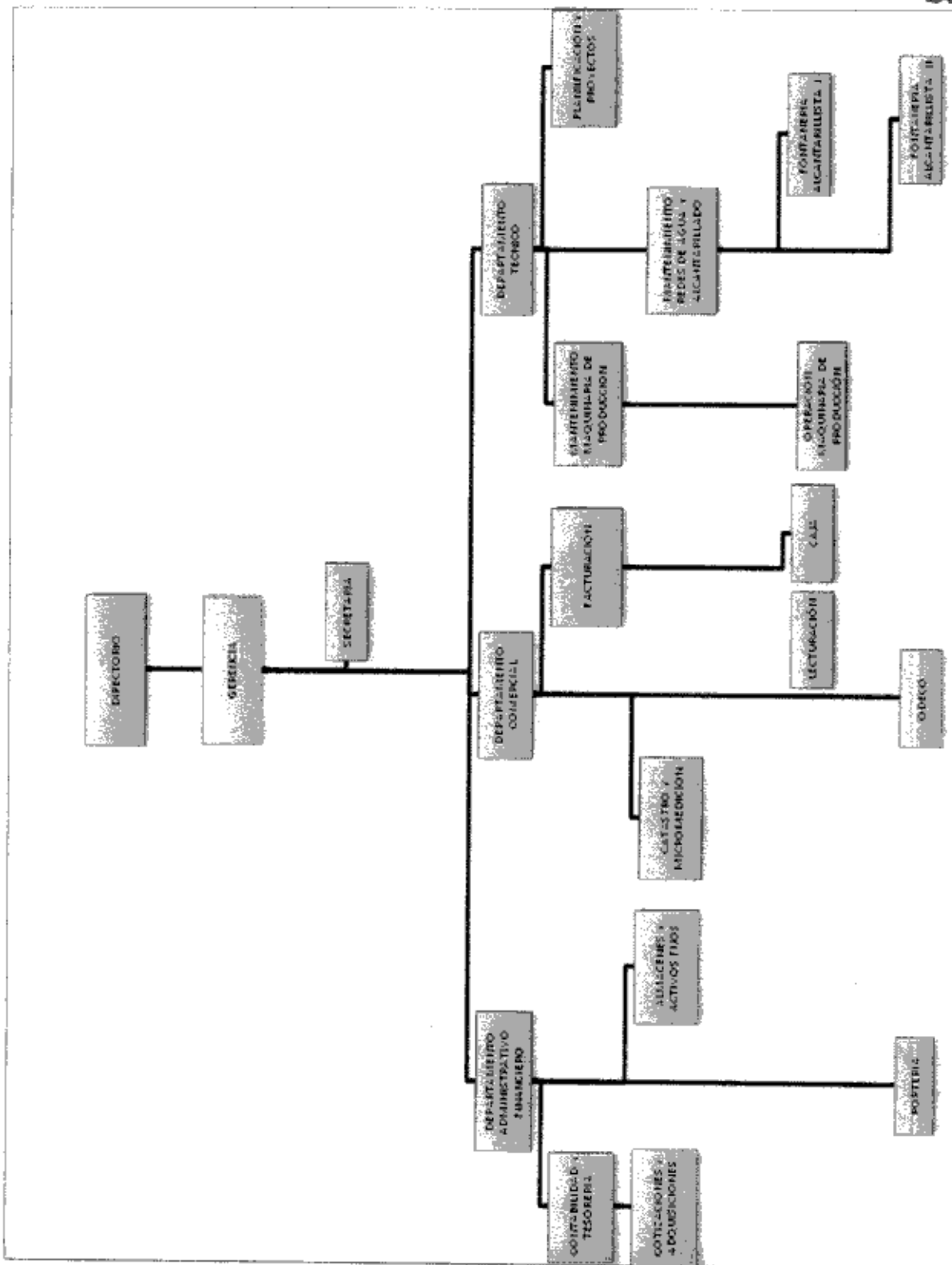
EN FOTOCOPIA DE:

- Carnet de Identidad
- Factura Agua (ultimo pagado)
- Folio Real o Testimonio
- Costo 33 Bs.-





ORGANIGRAMA EMPAV



EMAPAV CUENTA CON UN SISTEMA ATENCION AL CLIENTE "ODECO", EN DONDE SE REGISTRA RECLAMOS DE LOS USUARIOS PERSONAL Y POR TELEFONO , MISMO REPORTE SE INFORMA ANTE LA A.A.P.S.

FORMULARIO ATENCION AL CLIENTE

Reclamos

Paso 1: Reclamo	Paso 2: Inspección	Paso 3: Conclusión							
Número de Reclamo: 10176 Código de Cliente: Nombre Completo: Dirección: Teléfono:	Punto: 0 Categoría: 0	Datos del Solicitante Nombre: Ci: Teléfono: Referencia:							
<table border="1"> <tr> <td>Tiene Medidor:</td> <td>Fecha: // // // //</td> <td rowspan="3">Sexo: <input type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Lectura:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Consumo:</td> </tr> </table>	Tiene Medidor:	Fecha: // // // //	Sexo: <input type="text"/>		Lectura:		Consumo:		
Tiene Medidor:	Fecha: // // // //	Sexo: <input type="text"/>							
	Lectura:								
	Consumo:								
Reclamo Vía: <input type="text"/>	Reclamo Asignado al Area: <input type="text"/>								
Clasificación del Reclamo: <input type="text"/>	<input type="text"/>								
Motivo del Reclamo: <input type="text"/>	<input type="text"/>								
Documentos Adjunto: <input type="text"/>	<input type="text"/>								
Fecha y Hora de Reclamo: // : AM	Fecha Estimada de Respuesta: // : AM								



UBICACIÓN OFICINAS EMAPAV



Imágenes 2016 DigitalGlobe

Fecha de las imágenes: 10/28/2017 19 K 575130.00 m E 8159158190 m S elev. 3376 m alt-ojo 7416 km

**EMAPAV ADMINISTRA Y OPERA LOS SISTEMAS DE DOTACION DE AGUA POTABLE DE LOS
DISTRITOS UNO (D1) DISTRITO DOS (D2) DISTRITO SEIS (D6) Y LA COMUNIDAD DE
CHONCHOCORO**

